

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00199-00

En atención al informe precedente, y como quiera que el nombrado curador *ad-litem* se excusó de aceptar el cargo al ser servidor público, se dispone su relevo, y en su lugar se designa en tal calidad al abogado EFRAIN CLEVES PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.098.065 y tarjeta profesional No. 27.802 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico clevesabogado@yahoo.es, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.

